

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 21/13**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 28.725/10, caratulado “MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 – SAF 65 – MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308, 309, 316, 341, 352 y 503;

Que con fecha 07 de Marzo de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 - SAF 65 – MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308, 309, 316, 341, 352 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 57.112.838,23).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES